

**122J/XXXIV CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD Y II CONCURSO DE CÓMIC PARA
JÓVENES DE LOGROÑO "VALORA LA NAVIDAD"**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El programa elaborado por la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño de fecha 28 de agosto de 2020, en el que se convoca la realización del XXXIV Concurso de Tarjetas de Navidad 2020 y el II Concurso de cómic para jóvenes de Logroño, "Valora la Navidad", organizada por la Unidad de Juventud y que al igual que en años anteriores, servirá para que la ganadora se convierta en la Tarjeta de Felicitación Municipal firmada por la Excmo. Sr. Alcalde..
2. Las bases que regirán ambos Concursos.
3. El informe de Intervención General de fecha 5 de noviembre de 2020.
4. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto R. de Educación, Juventud e Infancia.
5. El informe de Fiscalización del gasto de fecha 10 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la realización del XXXIV Concurso de Tarjetas de Navidad 2020 y el II Concurso de cómic para jóvenes de Logroño "Valora la Navidad".

SEGUNDO: Aprobar las bases que los regirán, que se añaden como Anexo I, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y las convocatorias públicas de ambos concursos, que se añaden como Anexo II, dando traslado del extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Aprobar un gasto de 1.950 euros en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto general vigente.

CUARTO: Los premios de estos concursos están sujetos a la cesión de los derechos de explotación de los trabajos por parte de los autores.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 12/11/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 12/11/2020 con un certificado emitido por la AC Administración Pública

ANEXO I

BASES 34º CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2020

1) Participantes.

Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial de la ciudad.

2) Formato.

Cartulina blanca A4, lámina estándar que se usa para dibujo escolar.

La organización podrá realizar ligeras modificaciones del original premiado para facilitar la reproducción de imprenta o por otros motivos de imagen. La técnica será libre pero deberá poder ser reproducida en imprenta sin tener elementos con volumen, brillantinas y/o imágenes con derechos de autor.

Se valorará la utilización de elementos propios de las fiestas navideñas y de la ciudad de Logroño, así como la originalidad, calidad artística y la incorporación de valores de la Navidad: solidaridad, participación, familia...

3) Presentación.

•**Trabajos:** Un único dibujo original por participante. Cada Centro Escolar seleccionará una tarjeta por cada clase. En el caso de los centros de Educación Especial se presentarán tres tarjetas independientemente de la edad y curso.

•**Lugar de presentación:** Los alumnos entregarán sus trabajos en el lugar que se determine en la Convocatoria

•**Fecha:** La que se determine en la Convocatoria

•**Datos:** Aportar los datos personales completos en el reverso de la tarjeta presentada, con especial atención a indicar el **nombre** completo, **teléfono** de contacto, **Colegio** y **Curso** escolar en el que realiza sus estudios y, en su caso, **clase** a la que pertenece. A los que

resulten premiados, la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño les requerirá los datos completos de sus padres o tutores como beneficiarios del premio.

4) Premios.

Se establecen los siguientes premios:

• **1 premio** a la seleccionada por el Alcalde. El importe del premio se establece en la convocatoria.

Esta tarjeta será la Tarjeta Oficial de Felicitación Municipal.

• **8 premios** para las ocho siguientes seleccionadas por el Jurado. El importe del premio se establece en la convocatoria.

5) Jurado y fallo.

Formado por las personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en el lugar que se determine en la convocatoria

Información relevante

Una vez valorado el concurso por parte del jurado, se podrá preparar una Exposición con todas las tarjetas seleccionadas.

Los centros escolares podrán recoger las tarjetas una vez finalizada dicha exposición. Las tarjetas premiadas podrán recogerse en la Gota de Leche, en fecha determinada, en principio en enero del año siguiente. La organización no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de las tarjetas presentadas.

Todos los participantes aceptan las presentes BASES.

BASES II CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO

VALORA LA NAVIDAD

1) Participantes.

Podrán participar autores y autoras nacidos, residentes o matriculados en un centro escolar de Logroño que estén cursando ESO o BACHILLERATO.

2) Características de la obra.

Cada participante podrá presentar una obra. Las obras serán originales y anónimas, no pudiendo

estar firmadas. Las obras tendrán un mínimo de una página y un máximo de tres. Podrán ser en blanco y negro o en color. El tamaño será DIN A4 o DIN A3; las hojas estarán numeradas y a una sola cara.

3) Tema obligatorio: Valora la Navidad.

El cómic debe tener como temática obligada valores asociados a la Navidad, la solidaridad, la amistad, la familia, la desigualdad social...

Se valorará que en el cómic aparezcan elementos identificativos de Logroño.

4) Presentación.

Se presentaran en la forma que se determine en la convocatoria

Fecha: La que se determine en la convocatoria

Lugar: El que se determine en la convocatoria

5) Premios.

Se establecen los siguiente premios:

- Categoría ESO: Un premio. El importe del premio se establece en la convocatoria.
- Categoría BACHILLERATO: Un premio. El importe del premio se establece en la convocatoria

Con los trabajos presentados podría realizarse una exposición, e incluso una publicación, en cuyo caso los autores cederán los derechos de explotación.

6) Jurado y fallo

Formado por las personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en el lugar que se determine en la convocatoria

Información relevante

Los participantes del certamen se responsabilizan de la autoría de las obras presentadas y de la no existencia de derechos a terceros. La organización se reserva el derecho a no admitir al certamen las obras que no cumplan los requisitos o que puedan atentar contra la sensibilidad o derechos de terceras personas.

Las obras no cuentan con seguro. El Ayuntamiento de Logroño declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este certamen, derivada de robo, incendio, extravío u otra causa de fuerza mayor, así como por los desperfectos que puedan sufrir durante la recepción, devolución y custodia.

Las obras se devolverán todas a los autores, sean o no premiados.

El Ayuntamiento de Logroño dará a las obras no retiradas el destino que estime oportuno,

entendiendo que su autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma

La participación en el certamen comporta la aceptación íntegra de las bases y la decisión del jurado, renunciando con ello a cualquier reclamación legal en este sentido.

ANEXO II

CONVOCATORIA 34º CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2020

1º Objeto de la Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Convocatoria para la concesión de premios del XXXIV Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de estos premios aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha _____

2º Finalidad.

Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 1400 euros.

Se establecen dos tipos de premios:

• **1 premio** a la seleccionada por el Alcalde por valor de **200 €**. Se entregará un vale en material de librería y diploma. Esta tarjeta será la Tarjeta Oficial de Felicitación Municipal.

• **8 premios** por valor de **150 €** cada uno. Se entregará un vale en material de librería y diploma

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de Alcaldía de concesión de los premios.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará una tarjeta por clase en el Espacio Cultura Joven La Gota de Leche (calle Once de Junio,2)

6º Plazo para la presentación de las solicitudes.

Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 2 de diciembre de 2020.

7º Jurado y fallo.

Formado por, al menos, cuatro personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño. Presidido por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue, el Jefe de la Unidad de Infancia y Juventud u otro personal de la Unidad, un miembro del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Logroño, representantes de los grupos políticos municipales y un artista local. La elección de la tarjeta que será la felicitación oficial municipal la hará el Alcalde del Ayuntamiento de Logroño de entre las premiadas.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en la Gota de Leche.

CONVOCATORIA II CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO “VALORA LA NAVIDAD”

1º Objeto de la Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Convocatoria para la concesión de premios de **II CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO VALORA LA NAVIDAD** conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de estos premios aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha _____

2º Finalidad.

El Concurso de cómic para jóvenes de Logroño “Valora la Navidad”

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 550 euros.

Se establecen dos premios:

- Categoría E.S.O., vale de 250 euros en material de librería y diploma.
- Categoría BACHILLERATO, vale de 300 euros en material de librería y diploma.

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de Alcaldía de concesión de los premios.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Autores/as nacidos, residentes o matriculados en un centro escolar de Logroño que estén cursando ESO, así como jóvenes empadronados o residentes en Logroño nacidos entre 2004 y 2003.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Se presentarán en sobre cerrado los originales y dentro de este sobre otro con los datos del autor o autora (domicilio, teléfono, datos personales) en La Gota de Leche (calle Once de Junio,2)

6º Plazo para la presentación de las solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 9 de diciembre de 2020.

7º Jurado y fallo.

El jurado estará compuesto por el concejal de Juventud, un miembro de la Unidad de Juventud, y al menos tres artistas plásticos de reconocido prestigio en la ciudad.

Los criterios de evaluación del jurado serán la originalidad y capacidad tanto visual como narrativa, así como la calidad en la ejecución de las técnicas gráficas